



ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Nº 2024SE00470

Objeto del contrato

Redacción del proyecto y dirección de las obras de rehabilitación del edificio Estufa Tropical del Jardín Botánico de Valencia.

Fecha y hora de celebración

8 de mayo de 2024 a las 9:00 horas

Lugar de celebración

La reunión se ha celebrado telemáticamente

Asistentes

La mesa de contratación se constituye con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: Raquel Bayo Castellote Cap del Servei de Contractació Administrativa

Vocales: M^a José Alberola Mateos LLetrada dels Serveis Jurídics

M^a Pilar Ambrona Sanjuán Tècnica Mitjà de Gestió de l'Oficina de Control Intern

Secretaria: Isabel Alegre Soler Cap de Secció del Servei de Contractació Administrativa

Orden del día

Apertura sobres 1

1. Apertura de documentación administrativa
2. Apertura de las proposiciones evaluables mediante juicio de valor

Detalle reunión

Primero. Como consideración previa a iniciar este acto de apertura del primer sobre de esta licitación electrónica, los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de esta licitación en el que han concurrido los licitadores que más adelante se exponen.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva en la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.



No obstante, cada miembro presente debe aportar el correspondiente DACI firmado.

Segundo. La secretaria de la mesa de contratación informa que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes ofertas:

- NIF: 24377949L ALBERTO TORRES BONDIA
- NIF: 24360918P MARÍA ELISA MOLINER CANTOS
- CIF: B98645773 NEGROSOBREAZUL, S.L.P.

A continuación, la mesa de contratación descifra y abre la documentación aportada por las empresas licitadoras verificando la declaración responsable y el resto de documentos que la componen.

A la vista de dicha documentación, la mesa acuerda admitir a los licitadores ALBERTO TORRES BONDIA, MARÍA ELISA MOLINER CANTOS y NEGROSOBREAZUL, S.L.P. al procedimiento de licitación.

Tercero. Se procede al descifrado y apertura de las ofertas que contienen los aspectos técnicos de los criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor (criterios no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), presentadas por los licitadores, procediéndose a la comprobación de la documentación contenida.

Se comprueba que la documentación aportada por éstos contiene los siguientes epígrafes:

- 1.1 Memoria técnica
- 1.2 Planteamiento BIM
- 1.3 Metodología y programación

Finalizada la apertura de los sobres, se acuerda remitir al Servei Tècnic i de Manteniment la documentación contenida en los mismos, para la elaboración del informe técnico correspondiente que deberá atender en su evaluación los criterios de valoración establecidos en el cuadro de características, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Terminada la reunión y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

La secretaria,
Isabel Alegre Soler

La presidenta,
Raquel Bayo Castellote